



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10 DIEZ HORAS CON 40 CUARENTA MINUTOS DEL DIA 27 DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-

- PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR.CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO.- -----AUSENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA.- -----PRESENTE.
- SINDICO MUNICIPAL.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.-. C. VICENTE GARCIA CAMPOS-----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA. - ----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL. - ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ.- --- PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS.-----
----- AUSENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN. - -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 12 DOCE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO EL REGIDORES; MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO; Y LA REGIDORA C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOJAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

Muñoz Laura
Carp
Fabiola

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 09 DE FECHA 02 DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.- **ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 133/II-C/2022, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN, SU APROBACION PARA RECIBIR EN DONACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE AGUA DE OBISPO, REPRESENTADA POR C. JOSE SEGOVIANO., C. BULMARO LOPEZ L., C. RAUL LOPEZ L, C. JULIO SEGOVIANO PEREZ Y C. ALFREDO SEGOVIANO M., UN TERRENO DE 2,500.0 M2 (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), LOS CUALES SE AGREGAN Y SON AMPARADOS POR EL ACTA DE ASAMBLEA DE LA MISMA COMUNIDAD EJIDAL.

ADEMAS DE LA APROBACION PARA RECIBIR EN DONACION POR PARTE DE LA C. ROXANA LOPEZ BRIZUELA, UN TERRENO DE 980.0 M2 (NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), APROXIMADAMENTE.

CABE MENCIONAR QUE EN EL TERRENO DEL EJIDO DE AGUA DE OBISPO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA ESCUELA PRIMARIA "RITA PEREZ DE MORENO" Y EL OTRO TERRENO DE DONACION SE REALIZARA AMPLIACION DEL PLANTEL EDUCATIVO. DICHS TERRENOS SON COLINDANTES.

DE IGUAL FORMA SOLICITA DE SU APROBACION Y FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, Y AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON EL COMPROMISO DE FORMALIZAR LAS ESCRITURAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA DONACION DE LOS TERRENOS EN MENCION, Y SE APRUEBA A LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS PARA LLEVAR AL CABO LA FORMALIZACION DE LAS ESCRITURAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

V.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 148/11-C/2022, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSTERIOR DICTAMINACION, LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ESTO, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO MANTENER EL ORDEN Y LA PAZ EN LA SOCIEDAD; DE TAL MANERA QUE SE GENERE UNA SANA Y ARMONICA



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CONVIVENCIA ENTRE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO, PARA ASI, PREVENIR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES.

ASIMISMO, SE PRETENDE FOMENTAR UNA CULTURA DE LEGALIDAD QUE FAVOREZCA LA CONVIVENCIA Y PARTICIPACION SOCIAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES QUE DERIVAN DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEFENDIENDO OBJETIVAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES CONFORME A DERECHO, SOBRE EL ACTUAR DE LOS JUECES MUNICIPALES Y LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA PARA PREVENIR, CALIFICAR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS IRREGULARES EN LA COLECTIVIDAD.

LO ANTERIOR EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 FRACC.III, 53 FRACC.II, 55 Y 58 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 76 FRACC. I DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE REGLAMENTOS PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION, SUMANDOSELE A DICHA COMISION LAS REGIDORAS: LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ; Y LA C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA.

CONSTANCIA.- SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESION LA REGIDORA C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VI.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 147/11-C/2022, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSTERIOR DICTAMINACION, LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ESTO, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES CATASTRALES, QUE TIENE COMO INTERES SOCIAL DAR A CONOCER EL PROCEDIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE HABRA DE EXPEDIR LA DIRECCION DE CATASTRO EN SU CARACTER DE AUTORIDAD. ASIMISMO, SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION QUE IMPONEN A LOS MUNICIPIOS EN LA MATERIA, PARA BRINDAR EL BUEN USO, MANEJO Y ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL ORDENAMIENTO EN COMENTO; DE LA MISMA MANERA, SE PRETENDE QUE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN CATASTRO SE DESCRIBAN DE MANERA CORRECTA LOS INVENTARIOS Y LA VALUACION DE LOS BIENES INMUEBLES PUBLICOS Y PRIVADOS UBICADOS EN LA MUNICIPALIDAD.

LO ANTERIOR EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 FRACC. III, 53 FRACC. II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 76 FRACC. I DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO; ASI COMO, EL ARTICULO 11 FRACC. I, II, III, IV, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIII, XXV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO HUMANO; EL ARTICULO 10 FRACC. I, II, III DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 11 FRACC. I, II, IV, VII, VIII; ARTICULO 12 FRACC. I, II, III, IV Y V; ARTICULO 14 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE REGLAMENTOS PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SUMANDOSELE A DICHA COMISION LOS REGIDORES: LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ; LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA; Y LA C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ.

VII.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 145/11-C/2022, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSTERIOR DICTAMINACION, LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ESTO, DERIVADO DE LA POCA O NULA REGULACION A TRAVES DE LOS AÑOS DURANTE LAS ADMINISTRACIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE HA PROVOCADO EL CRECIMIENTO IRREGULAR DE LA MANCHA URBANA; CON ESTO SE PRETENDE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS CLAROS Y DEFINIDOS DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, PARA CON ELLO, REGULAR EL ACTUAR EN APEGO A DERECHO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS RESPONSABLES DE LA PLANEACION URBANA Y AJUSTARNOS A LAS ULTIMAS ACTUALIZACIONES A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES EN DICHA MATERIA; CON EL OBJETIVO DE ESTAR A LA VANGUARDIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES QUE EL GOBIERNO BRINDE A LA CIUDADANIA Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SANJUANENSES.

ASIMISMO, SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION QUE IMPONEN LOS MUNICIPIOS LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL CODIGO URBANO DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A ESTABLECER UNA BUENA ADMINISTRACION SOBRE LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO; ASI COMO, CONTROLAR LAS RESERVAS, USOS DE SUELO Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS Y ZONAS DE ALTO RIESGO PARA ATENDER Y CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS RELATIVAS A LOS POLIGONOS DE PROTECCION Y SALVA GUARDA EN ZONAS DE RIESGO Y DEMAS.

LO ANTERIOR EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 FRACC. II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 11 FRACC. I, II, III, IV, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIII XXV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO HUMANO; EL ARTICULO 10 FRACC. I, II, III, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE REGLAMENTOS PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION, SUMANDOSELE A DICHA COMISION LOS REGIDORES: LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ; LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA; LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA; C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS; MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN; Y LA C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA.

VIII.- LA LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA AUTORIZACION DEL GASTO DE \$84,446.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SE REALIZARON EN EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL PASADO 14 DE MAYO, MISMOS GASTOS QUE SERAN COMPROBADOS FISCALMENTE.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA EL GASTO DE \$84,446.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MISMOS GASTOS REALIZADOS EN EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EL PASADO 14 DE MAYO.

IX.- EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 056-HM2/AY/2022, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA QUE EN LA PROXIMA SESION DE AYUNTAMIENTO SE ANEXE EL PUNTO DE ACUERDO PARA EL ANALISIS Y APROBACION DE: "INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021", DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), CUYAS PARTIDAS Y MONTOS SON ANEXADOS A LA PRESENTE PETICION.

EL PUNTO SE REQUIERE QUE APAREZCA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"APROBACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021".

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA APROBACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

CONSTANCIA.- SIENDO LAS 11:05 ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS SE INCORPORA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 14 CATORCE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

X.- EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA SEA CONSIDERADO EN LA SESION ORDINARIA LA AUTORIZACION PARA:

REHABILITACION DE LOS ARBOLES DE LA PLAZA PRINCIPAL, (LAUREL DE LA INDIA, TRONCO DE 8, 5, 6 METROS DE ALTURA) CON UN COSTO DE \$59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), PREVIA COTIZACION.

SE ENVIA EL PRESUPUESTO DE LAS PLANTAS QUE SE UTILIZARAN EN ESTE PROYECTO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE LAS PLANTAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CON UN COSTO DE \$59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.)

XI.- EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA SEA CONSIDERADO EN LA SESION ORDINARIA LA AUTORIZACION PARA:

REHABILITACION DE PLANTAS EN LOS CAMELLONES CENTRALES DEL BLVD. RAMON MARTIN HUERTA, TERCERA ETAPA DESDE LA GLORIETA DE LOS LAGOS (LADO IZQUIERDO) HASTA LA GOODYEAR CON UN COSTO DE \$88, 443 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), PREVIA COTIZACION.

SE ENVIA EL PRESUPUESTO DE LAS PLANTAS QUE SE UTILIZARAN EN ESTE PROYECTO.



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE LAS PLANTAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CON UN COSTO DE \$88,443 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

XII.- EL C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA, DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 017/PYL/2022 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA DE SU ANALISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA DEPURACION DE LICENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETIVO DE DAR DE BAJA DEFINITIVAMENTE TODAS AQUELLAS LICENCIAS LAS CUALES NO CUENTEN CON DOMICILIO EXISTENTE O PRESENTAN OTRA LICENCIA VIGENTE QUE SEÑALE EL MISMO DOMICILIO; DE LAS QUE FUERON VERIFICADAS POR EL AREA DE PADRON Y LICENCIAS QUE RESULTARON LAS SIGUIENTES:
1399,1267,2140,2180,1419,480,875,2118,421,2917,2339,4111,5814,3982,3896,5095,4853,4169,855,6025,5313,2636,2774,5021,5174,2374,5121,5547,3164,4505,203,6340,1060,2396,5860,4502,6224,6119,4270,3510,587,1817,661,6220,4452,6733,2547,6133,4503,3457,762,4967,3364,3531,5071,5789,2617,7190,1808,4081,1728,4200,4199,3287,4955,790,3062,6201,4972,3046,5601,1986,4090,6578,6314,6769,3719,1161,2197,4750,4808,4832,6905,5257,1290,1401,3525,2473,3985,2780,4830,3750,1632,4230,654,811,3319,4936,5059,4807,3200,1620,1654,6315,3994,378,6169,1281,6793,5018,2980,5325,3177,4932,2283,5680,6721,3887,6510,5962,4646,3072,5052,6762,185,5749,5298,273,2643,5511,6478,2486,4389,5819,214,1685,4176,6635,1421,3608,1445,3186,1778,1199,712,5185,2295,3898,3194,2977,3900,3212,2814.

ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE SIGA INCREMENTANDO LOS ADEUDOS EN EL SISTEMA Y QUE SE ACTUALICE LA BASE DE DATOS; GIREESE DE SER APROBADO EL PRESENTE A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA DE PADRON Y LICENCIAS PARA LOS EFECTOS QUE TENGAN LUGAR.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA BAJA DEFINITIVA DE LAS LICENCIAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.

XIII.- EL C. FELIPE GONZALEZ RUBALCABA, DIRECTOR DEL AREA DE DEPORTES Y LA C. NORMA PATRICIA PEREZ BLANCAS, PROMOTORA DEL AREA DE DEPORTES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 025/DD/SJL/2022, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2022, SOLICITAN SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CODE JALISCO, EN EL PROGRAMA RETO (ACTIVADORES FISICOS MUNICIPALES). EL PROGRAMA CONSTA DE ACTIVACION PARA TODOS Y TODAS EN EL MODELO DE ACTIVACION FISICA GRATUITA, EL CUAL CONSISTE EN POSICIONAR EN UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES, PLAZAS PUBLICAS UN ACTIVADOR FISICO PARA REALIZAR FUNCIONES DE PROMOCION EN DIVERSAS MODALIDADES DE ACTIVACION FISICA, CON EL COMPROMISO DE CONTRATAR UN ACTIVADOR POR CUENTA DEL MUNICIPIO, DICHO COMPROMISO GARANTIZA LA CONTRATACION DE OTRO ACTIVADOR POR PARTE DEL CODE JALISCO. DONDE EL ACTIVADOR FISICO RECIBIRA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS CON EL CODE JALISCO, EN EL PROGRAMA RETO (ACTIVADORES FISICOS MUNICIPALES) ASI COMO LA CONTRATACION DE UN ACTIVADOR FISICO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL PAGO DE UN ACTIVADOR FISICO CON UN SUELDO MENSUAL DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100).



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

➤ SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

XIV.- LA C. JUANA DEL ROSARIO GONZALEZ RAMIREZ, BARRENDERA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 03 DE MAYO DEL 2022, MENCIONA QUE TIENE 66 AÑOS DE EDAD E INGRESO A ESTA PRESIDENCIA EL 01 DE ENERO DEL 2009, POR LO QUE SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN SU JUBILACION POR INVALIDEZ, YA QUE A LA FECHA LE ES DIFICIL REALIZAR SUS LABORES, AL PRESENTE DOCUMENTO ANEXA DICTAMEN DEL MEDICO EL DR. JOSE GUADALUPE MONTERO ROMO Y SU HOJA DE VIDA EXPEDIDA POR LA OFICIALIA MAYOR PARA QUE ANALICEN Y VALOREN SU PETICION.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y A LA DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XV.- EL C. ALFREDO TRUJILLO FLORES, JUBILADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 29 DE ABRIL DEL 2022, SOLICITA APOYO CON LOS GASTOS MEDICOS ORIGINADOS POR LA CIRUGIA DE RODILLA QUE LE FUE PRACTICADA. LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE LO CUAL SOLO LE FUE ENTREGADA UNA NOTA DE VENTA.

ANEXA HOJA DE VIDA Y NOTA DE VENTA.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, UNA ABSTENCION Y UN VOTO A FAVOR QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE RECHAZA LA SOLICITUD ANTERIOR.

XVI.- LA C. MARIA ELVIA GUILLEN MARQUEZ, ESPOSA DEL FINADO ISMAEL OLMOS PEREZ QUIEN FUE EMPLEADO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA SU APOYO MEDIANTE INDEMNIZACION EN RELACION A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, YA QUE EN VIDA DEL SERVIDOR PUBLICO, EL FUE SU UNICO SOPORTE ECONOMICO. ADEMAS DE QUE MEDIANTE LA INDEMNIZACION, SE REALICE UN ACUERDO QUE PONGA FIN A TODO TIPO DE CONTROVERSIAS O LITIGIOS DEL ORDEN CIVIL O LABORAL, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS.

SE ANEXA DOCUMENTACION PROBATORIA DE LA RELACION MATRIMONIAL QUE SOSTENIA CON EL C. ISMAEL OLMOS PEREZ, MEDIANTE ACTAS DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y HOJA DE VIDA.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACION.

➤ SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:

XVII.- EL C. VALENTIN MARTINEZ VAZQUEZ, SUPERVISOR DE LA ZONA ESCOLAR DE PRIMARIAS NO. 82, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA DEL SILENCIO NO. 100 DE LA COLONIA EL PEDREGOSO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE MAYO DEL



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2022, SOLICITA QUE DEL JARDIN QUE SE ENCUENTRA FRENTE A ESTA INSPECCION SE ARREGLEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1) QUE SE RETIREN LOS TROZOS DE ALFOMBRA VERDES.
- 2) QUE SE RIEGUE CON REGULARIDAD CADA SEMANA.
- 3) QUE LO CIRCUNDEN CON MALLA CICLON PORQUE ES REFUGIO DE MALVIVIENTES Y SIRVE DE BAÑO PUBLICO DURANTE LAS NOCHES.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE DAN POR ENTERADOS Y SE LE NOTIFICA AL PETICIONANTE QUE HABRA UN PROYECTO PARA LA REHABILITACION DE DICHO ESPACIO.

SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

XVIII.- EL C. FELIPE DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2022, SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DONDE HUBO UN CULTIVO FALLIDO SIN EXITO, SOLICITAN QUE LOS APOYEN CON UNA RESPUESTA FAVORABLE, EL TERRENO SE ENCUENTRA CON UN 95% DE DESMONTE CON ESTO BUSCAN GENERAR Y LEVANTAR SU NEGOCIO, YA QUE HAN SIDO VICTIMAS DE ABIGEATO TRES VECES EN TOTAL LES HAN ROBADO 56 ANIMALES, POR TAL MOTIVO OCUPAN HACER CAMBIOS PARA HACER PRODUCIR SU PREDIO, BUSCANDO NUEVAS OPCIONES, AUN NO PUEDEN ESPECIFICAR PARA QUE SERA EL CAMBIO PORQUE, HAY DIFERENTES INTERESADOS YA SEA RENTAR PARA AGAVE O INVERNADERO, SON 20 HECTAREAS APROXIMADAMENTE.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE RECHAZA LA SOLICITUD ANTERIOR POR NO HABER UNA ESPECIFICACION DE QUE USO DE SUELO ESTA REQUIRIENDO.

XIX- ASUNTOS GENERALES.-

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDAN 02 DOS PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ASUNTO GENERAL 1.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 155/11-C/2022 DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 FRACCION V Y XIV DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN PRESENTAR ANTE EL MAXIMO ORGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, EL PROYECTO DE "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO" PARA LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE REGULACION Y PLANEACION URBANISTICA, TAL COMO LO ESTIPULA MISMA LEY REFERIDA ANTERIORMENTE SU ARTICULO 37, EN SU FRACCION XIV:



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

“ARTICULO 37. SON OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS SIGUIENTES:

FORMULAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES. LOS CITADOS INSTRUMENTOS DEBEN OBSERVARSE EN LA ZONIFICACION, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION Y EN EL EJERCICIO DE LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DETENTA LA AUTORIDAD MUNICIPAL.”

A SU VEZ, LA LEY DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE EN LOS NUMERALES 44, 45, 46 Y 53, LA METODOLOGIA Y LOS TERMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPUESTO EN LA MATERIA:

“LA PLANEACION PARTICIPATIVA MUNICIPAL DEL DESARROLLO, DEBERA LLEVARSE A CABO COMO UN MEDIO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE SUS HABITANTES.

DE ACUERDO A LA LEGISLACION APLICABLE, LOS MUNICIPIOS DEBERAN CONTAR CON UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, EL CUAL SERA APROBADO POR SUS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, DEBERAN CONTAR CON LA APROBACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE CONTEMPLA SU APLICACION.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA PRECISARA LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. SIN SER LIMITATIVO, INCLUIRA APARTADOS CORRESPONDIENTES AL ESTADO QUE GUARDA LA GESTION PUBLICA, DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO, EL ESTADO DE DERECHO Y LA IGUALDAD DE GENERO.

EL CONSEJO DE PARTICIPACION Y PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y GOBERNANZA, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO TECNICO PRESENTARA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA PROPUESTA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA, EN SU CASO, DE ACTUALIZACION O SUSTITUCION, DENTRO DE LOS PRIMEROS OCHO MESES DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTOS ULTIMOS LO PRESENTEN AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.” (SIC.)

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDEN A UNA MAYORIA CALIFICADA SE DAN POR ENTERADOS SOBRE PROYECTO DEL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO” PARA LA PRESENTE ADMINISTRACION 2021-2024.

ASUNTO GENERAL 2.- LOS REGIDORES MUNICIPALES; C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ; LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ; MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO



10 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA
PADILLA
REGIDOR MUNICIPAL

C. VICENTE GARCIA CAMPOS
REGIDOR MUNICIPAL

C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ
PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS
GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA
DAVALOS
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN
REGIDORA MUNICIPAL